



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001500 c/2019-25-4-009196

Res. 3425/2021

Montevideo, 29 de setiembre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo, por la cual informa que quedaron vacantes las horas de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, ante la renuncia del Prof. Carlos DE ARRASCAETA;

RESULTANDO: I) que el Prof. ARRASCAETA fue designado con 10 horas semanales (docencia indirecta) para cumplir funciones de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, por Resolución N° 1363/2021 de fecha 24 de mayo de 2021;

II) que por Resolución N° 1056/2020 (Acta N° 17), de fecha 18 de agosto de 2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo;

III) que se convocó al acto de elección, según Acta que luce a fs. 64 de obrados;

CONSIDERANDO: que ante la necesidad de cubrir la vacante generada se estima pertinente, designar al Prof. Juan MILESI, para cumplir funciones de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la

Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Juan Ernesto MILESI SAFONS (C.I. 1.401.754-2) fecha de nacimiento 29/11/1955, para cumplir funciones de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y a los Programas de Planeamiento Educativo y de



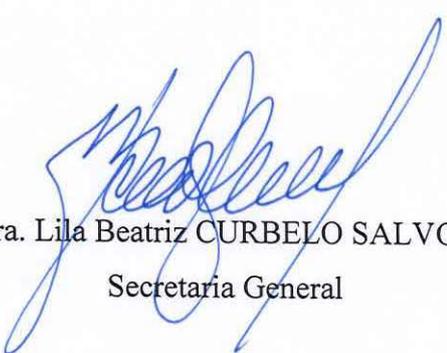
ANEP

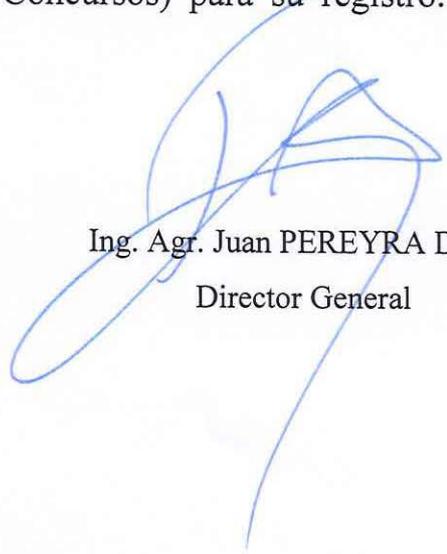


UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv